



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 633/2024

Fecha Resolución: 10/06/2024

RESOLUCIÓN DEFINITIVA LINEA 7 CREACIÓN NUEVA EMPRESA AUTÓNOMO, PLAN CONTIGO I. DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Una vez finalizado el plazo de aceptación de propuesta de resolución provisional, y con el objetivo de realizar propuesta de concesión definitiva, según lo establecido en las Bases que regulan dicha convocatoria, se ha procedido al estudio de las solicitudes de aceptación, así como de las alegaciones presentadas a la propuesta provisional, las cuales han sido aceptadas, procediendo a la correspondiente modificación en la baremación provisional, y consecuentemente a su reubicación en función de la nueva puntuación, y tras la propuesta presentada por el Comité Técnico de Valoración constituido al efecto, y en uso de las facultades que me confiere en materia de Régimen Local la legislación vigente,.

Y visto el informe de INTERVENCION OFI/2024, de fecha 6 de junio 2024, por el cual se considera la omisión del informe de fiscalización previa, con carácter preceptivo, y en cuanto a mi superior criterio, por el presente ente, RESUELVO,

PRIMERO: Aprobar de manera definitiva la concesión de subvención a los interesados que se relacionan a continuación, indicando el importe de subvención propuesto

SOLICITANTE	SUBVENCION A LA INVERSION	SUBVENCION A GASTOS CORRIENTES
GARRIDO ISLA, PABLO	2.088,00	2750,00
RECHE LOPEZ, ALEJANDRO	926,76	2750,00
ALBA GARRIGOS, M ^a ROCIO	761,39	2750,00
PARRAGA CLAVERIA, RUBEN	1.195,76	2750,00
RUIZ CARRASCO, M ^a DEL ROSARIO	806,04	2750,00

SEGUNDO: Aprobar de manera definitiva los siguientes beneficiarios la subvención correspondiente a Gastos corrientes por el importe de 1.250,00 € por no considerarse como creación de nueva actividad en sentido considerado en este programa, al no suponer inversión alguna su puesta en marcha, así como existir dicha actividad previamente, equiparándose, por tanto, a Mantenimiento de actividad, con independencia del alta en el RETA por parte de los solicitantes.

Código Seguro De Verificación:	TqkKMgI/mXht17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	10/06/2024 13:32:57
	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	10/06/2024 13:26:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TqkKMgI/mXht17lyAcis2w==		





SOLICITANTE	IMPORTE
GOMEZ PEREZ, ALVARO	1250€
BEJARANO MORALES, BEGOÑA	1250€
LOBATO IGLESIAS, ISMAEL	1250€
BRONDO HEREDIA, LAURA HORTENSIA	1250€
GONZALEZ ROCHA, JOSE MANUEL	1250€
BIZCOCHO SUAREZ, JAVIER	1250€
MORENO RIVAS, PEDRO	1250€
VARGAS CASARES, MIRIAM	1250€
RUIZ DONAIRE, FRANCISCO MIGUEL	1250€
GARCIA CARRASCO, LAURA DEL ROCÍO	1250€

TERCERO: Conceder un plazo de 5 días desde la fecha de publicación para que los beneficiarios presenten la documentación justificativa, para así poder proceder al abono de la subvención en un pago único según lo recogido en las bases que regulan esta convocatoria (BOP nº 36, de 14 de febrero de 2022) mediante transferencia bancaria y dan previa presentación de certificados que acrediten estar al corriente con sus obligaciones tributarias, nacional y autonómica y con la Seguridad Social y justificación de la ayuda, en las condiciones que se solicitó. Siendo la documentación a presentar la siguiente:

- Certificación Censal de situación tributaria acreditativa de que ha permanecido de alta la actividad al menos 6 meses desde la fecha de registro de entrada de la solicitud de subvención.
- Informe de vida laboral.
- Modelo de cuenta justificativa que se le entregará junto con resolución en caso de solicitar ayudas a la inversión, copias de las facturas de la inversión propuesta y aceptadas y documentación acreditativa del pago de las mismas.

CUARTO: Que una vez finalizado el plazo de justificación, el Comité de valoración se reunirá y emitiendo **informe sobre la justificación** de cada una de las ayudas en el que conste que ha presentado o no toda la documentación que se requieren en las bases. Dicho informe, como **propuesta de pago**, será remitido al Departamento de Intervención-tesorería del Ayuntamiento.

QUINTO: Publicar de la presente resolución en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página WEB a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mi la Secretaria, en La Puebla del Río, en la fecha abajo indicada.

LA ALCALDESA,

ANTE MI

Código Seguro De Verificación:	TqkKMgI/mXht17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	10/06/2024 13:32:57
	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	10/06/2024 13:26:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TqkKMgI/mXht17lyAcis2w==		





LA SECRETARIA,

Código Seguro De Verificación:	TqkKMgI/mXht17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	10/06/2024 13:32:57
	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	10/06/2024 13:26:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TqkKMgI/mXht17lyAcis2w==		

